



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

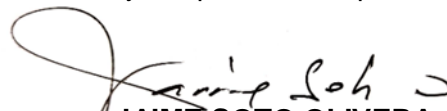
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00762** seguido contra **ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA**, por queja (compulsa de copias) promovida por LILIA GARCIA MACHADO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 31 de ENERO de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 003-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.313.531 y Tarjeta Profesional No. 61.208 de la falta descrita en el literal b) del artículo 34 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO: IMPONER como sanción al abogado ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCÍA, SUSPENSIÓN de OCHO (8) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO: IMPONER como sanción concurrente al abogado ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCÍA, multa de VEINTE (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinada en favor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -. Dicho pago deberá efectuarlo dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia (Ley 1743 de 2014). CUARTO: ANÓTESE la sanción (...) QUINTO: DAR cumplimiento al acápite denominado “otra determinación”. SEXTO: CONSÚLTESE esta decisión en caso de no ser impugnada para ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **07 de FEBRERO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de FEBRERO de 2024**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00024** seguido contra **JIMER FABIAN TIQUE SANCHEZ**, por queja (compulsa de copias) promovida por MAURICIO HERNANDEZ SAAVEDRA que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 31 de ENERO de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 003-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado JIMER FABIAN TIQUE SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.690.149, titular de la Tarjeta Profesional No. 190.612, de las faltas descrita en los artículos 37-1- y 35-1-3 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con los deberes señalado en los numerales 8 y 10 del artículo 28 de la misma norma.

SEGUNDO. Consecuencia de lo anterior se impone como sanción al abogado JIMER FABIAN TIQUE SÁNCHEZ la sanción de SUSPENSIÓN de DIECIOCHO (18) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. IMPONER como sanción concurrente al abogado JIMER FABIAN TIQUE SÁNCHEZ, multa de TREINTA (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinada en favor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -. Dicho pago deberá efectuarlo dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia (Ley 1743 de 2014). CUARTO. Anótese la sanción (...) QUINTO. En caso de no ser impugnada esta decisión consúltese ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGRA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **07 de FEBRERO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de FEBRERO de 2024**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2018-00670** seguido contra **CARLOS ALBERTO VARGAS**, por queja (compulsa de copias) promovida por JOSE HERMISUL MUÑOZ VILLEGAS que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 31 de ENERO de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 003-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado CARLOS ALBERTO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.450.464 titular de la Tarjeta Profesional No. 133.055, de la falta descrita en el numeral 4) del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO: CONSECUENCIA de lo anterior se impone como sanción al abogado CARLOS ALBERTO VARGAS la sanción de SUSPENSIÓN en el ejercicio profesional por el término de CUATRO (4) MESES. TERCERO: ANÓTESE la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO: ABSOLVER al profesional del derecho de la falta señalada en el numeral 1) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de esta providencia. QUINTO: CONSÚLTESE En caso de no ser impugnada esta decisión ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGRA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **07 de FEBRERO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de FEBRERO de 2024**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-00206** seguido contra **CARLOS ANDRÉS HERRÁN HERRERA**, por queja (compulsa de copias) promovida por ROBERTO CARLOS CARDENAS GUAYARA que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 31 de ENERO de 2024, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 003-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al doctor CARLOS ANDRES HERRAN HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.460.525 y Tarjeta Profesional No. 194324 del C. S. de la J., de la infracción al artículo 37.1 de la ley 1123 de 2007, en concurso homogéneo, por los hechos y conductas descritos en las FALTAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al doctor CARLOS ANDRES HERRAN HERRERA (...) TERCERO: SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE SEIS (06) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, al abogado CARLOS ANDRES HERRAN HERRERA (...) como responsable disciplinariamente de la infracción del artículo 37, numerales 1 y 2 de la ley 1123 de 2007, conforme a lo dicho en la parte según las motivaciones plasmadas en precedencia. (...) SEXTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996) (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGRA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **07 de FEBRERO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de FEBRERO de 2024**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **22 de enero de 2024** en el proceso **2023-01146**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JUAN SEBASTIAN GRANADA DIAZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1110577704 y T.P. 342801, con domicilio profesional en ED. BANCO AGRARIO PISO 11 / MZ 6 C 14 BARRIO SANTA ANA - IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **07 de febrero de 2024**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de febrero de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. **INHABILES: NO HUBO**. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JUAN SEBASTIAN GRANADA DIAZ** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **30 de enero de 2024** en el proceso **2023-00797**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **PEDRO JULIAN ROMERO LOZANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1110510293 y T.P. 327061, con domicilio profesional en CARRERA 7 # 3061 / CALLE 31 # 618 - IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **07 de febrero de 2024**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de febrero de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. **INHABILES: NO HUBO**. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **PEDRO JULIAN ROMERO LOZANO** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día 31 de enero de 2024 en el proceso **2023-01180**, se CITA Y EMPLAZA al (la) doctor(a) **ALVEIRO TRUJILLO LARGO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 16549257 y T.P. 229351, con domicilio profesional en CR 24 A # 39 - 74 - TULUA, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JULIO ARIAS TOVAR

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **07 de febrero de 2024**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de febrero de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. **INHABILES: NO HUBO**. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **ALVEIRO TRUJILLO LARGO** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **18 de enero de 2024** en el proceso **2023-01111**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **STERLING DIAZ BERNAL**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1020753628 y T.P. 245290, con domicilio profesional en CR 16 C # 166 - 59 PRIMER PISO PUERTA GARAGE GOLPEAR FUERTE - BOGOTÁ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por ESTEBAN ALEJANDRO TRUJILLO RUIZ.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **07 de febrero de 2024**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de febrero de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. **INHABILES: NO HUBO**. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **STERLING DIAZ BERNAL** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **25 de enero de 2024** en el proceso **2023-01177**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JEYSON STEIN QUINTERO IRREÑO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1106712540 y T.P. 241985, con domicilio profesional en CALLE 29#352 EL CLARET - IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JORGE COTRINO GUZMAN.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **07 de febrero de 2024**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de febrero de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JEYSON STEIN QUINTERO IRREÑO** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **01 de febrero de 2024** en el proceso **2023-01207**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JULIAN ALFONSO CASTAÑO GOMEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1053779049 y T.P. 220789, con domicilio profesional en CARRERA 28B # 71A48 APTO 502 - MANIZALES, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por ELSA RAQUEL SERNA CASTAÑO.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **07 de febrero de 2024**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **09 de febrero de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JULIAN ALFONSO CASTAÑO GOMEZ** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario